



Le proponemos su incorporación como Amigo del Museo del Prado en unas condiciones muy especiales:

Titular: carnet titular **50 € anuales** (modalidad similar para el público general: 85 €)
Familiares: carnet adicional **35 € anuales**

Presentación

La **Fundación Amigos del Museo del Prado**, gracias a las donaciones de todos los Amigos, apoya al Museo del Prado y fomenta el acercamiento de la sociedad a nuestra primera pinacoteca.

Desde 1980 realiza esta labor mediante la donación de obras de arte, patrocinio de exposiciones temporales, cursos y ciclos de conferencias, edición de publicaciones y guías de sala así como la *Enciclopedia* del Museo del Prado, entre otras actividades.

Para continuar con la tarea que nos hemos impuesto, es imprescindible conseguir la colaboración de quienes valoren y sientan al Museo del Prado como patrimonio de todos.

Beneficios y condiciones

Cada **titular** recibirá un **carnet** personal e intransferible que le acredita como **Amigo del Museo del Prado**, durante los doce meses siguientes a la fecha de su inscripción. El citado carnet permite disfrutar de múltiples beneficios.

- 1. Entrada gratuita** al Museo del Prado (colección permanente y exposiciones temporales) sin canje de entradas ni colas de acceso.
- 2. Acceso reservado** por la Puerta de Jerónimos.
3. Posibilidad de **incorporar a familiares** como Amigos del Museo del Prado con la misma fecha de alta que el titular.
4. Un talonario anual con **seis invitaciones para acompañantes**, válidas para visitar la colección permanente y las exposiciones temporales (exclusivamente para el titular aunque podrá ser utilizado también, por los familiares adicionales).
5. **Tarjeta FEAM:** entrada gratuita a los **Museos de Titularidad Estatal**, adscritos y gestionados por la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Cultura.
6. **Descuento en los cursos** organizados por la Fundación para el público en general.
7. Descuento en las **tiendas, cafetería, restaurante y audioquías** del Museo del Prado.
8. Descuento del 25% en las **publicaciones** editadas por la Fundación (venta en nuestra sede).
9. Boletín digital informativo de las actividades organizadas por la Fundación y el Museo.
10. Acceso a la **Biblioteca** del Museo del Prado.
11. Desgravación fiscal. Dedución del 25% del importe total de la donación familiar sobre la cuota del IRPF del titular.